

Ministerio de Salud  
[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

**RESOLUCIÓN DE AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA DE INFORMACION**

San Salvador, Ministerio de Salud, a las trece horas y treinta minutos del día quince de mayo del año dos mil quince, luego de haber recibido la solicitud de información, por parte del ciudadano Julio Jose Aguilar Henriquez habiéndose realizado un análisis de la misma y procedido a su recolección, se constata que la información requerida por la solicitante es: *1) Numero de mujeres de 10 a 19 años que murieron debido a circunstancias relativas de manera directa o indirecta al parto; indicando el porcentaje que este numero representa del total de muertes maternas en las mismas circunstancias a nivel general, del periodo comprendido del año 2005 al 2014; 2) Numero de personas de 10 a 19 años atendidas por enfermedades de transmisión sexual y el porcentaje que representa del total de personas tratadas por dichas enfermedades, desglosado por enfermedad, del año 2005 al 2012*

Notando el suscrito que el periodo de tiempo del que se viene solicitando la información es de hace más de cinco años, por lo que lo requerido encaja en lo establecido en el Artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública, por tanto. **RESUELVE: AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO POR EL PLAZO DE 10 DIAS HABILES MÁS.** En consecuencia el plazo máximo para la entrega de la información solicitada será el día lunes **5 de JUNIO** del año 2015

  
Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de información







[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintisiete de mayo de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 8 de Mayo de 2015, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Julio Jose Aguilar Henriquez, en la cual requiere la siguiente información; 1) Numero de mujeres de 10 a 19 años de edad que murieron debido a circunstancias relativas de manera directa al parto, señalando el porcentaje que este numero representa del total de muertes maternas en las mismas circunstancias a nivel general ; 2) Numero de personas de 10-19 años atendidos por enfermedades de transmisión sexual y porcentaje que representa del total de personas tratadas por dichas enfermedades desglosado por año; 3) Número de casos confirmados de infección por VIH en todas las formas, en personas de 10 a 19 años de edad y el porcentaje que representa del total de casos confirmados atendidos; 4) Número de fallecimientos en pacientes VIH de 10 a 19 años de edad y el porcentaje que representa del total de fallecimiento a nivel nacional.

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad

establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

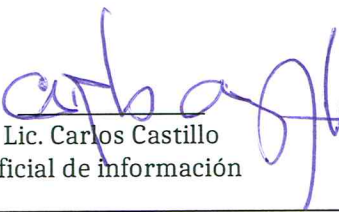
3- El suscrito advierte que la solicitud presentada no cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, por lo que se le previno subsanara ciertas deficiencias de forma de la misma, la cual subsano en fecha 14 de mayo, siendo procedente dar trámite a la recolección de ella misma, por ello se requirió a la Unidad de Estadísticas en Salud de este Ministerio.

4- Que en virtud de que el tipo de información requerida excedía de los 5 años de haberse producido, se resolvió ampliar el plazo de entrega de la misma en 10 días hábiles más, según resolución de fecha 15 de mayo del corriente.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida, haciendo la aclaración al solicitante que en cuanto al periodo 2005 al 2007 referente a casos VIH no se le entrega por no existir en ese entonces un programa que recopilara dichos datos y en lo relativo a lo solicitado en los numerales 1 y 2 se entrega del periodo 2006 en adelante por la misma razón antes expuesta.

Se hace constar que la misma será remitida al usuario vía electrónica, por así haberlo manifestado en su solicitud de información.

  
Lic. Carlos Castillo  
Oficial de información



---

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,  
Ministerio de Salud